

PLAN DE EVALUACIÓN ESPECÍFICO DEL PROGRAMA OPERATIVO FSE DE LAS ISLAS BALEARES 2014-2020



Versión presentada a la DG del Trabajo
Autónomo, de la Economía Social y de la RSE
el 2/08/2016

ÍNDICE

Con formato: Derecha: 2,85 cm, Arriba: 3,91 cm, Distancia del encabezado desde el borde: 2,51 cm, Distancia del pie de página desde el borde: 0,57 cm

CAPÍTULO 1. OBJETIVOS, ALCANCE Y COORDINACIÓN.....	3
1.1. Introducción.....	3
1.2. Finalidad y objetivos principales.....	4
1.3. Alcance de la evaluación.....	4
1.4. Antecedentes	5
1.5. Coordinación	7
CAPÍTULO 2. MARCO DE LA EVALUACIÓN.....	12
2.1. La función evaluadora y el proceso de evaluación.....	12
2.2. Principio de asociación y gobernanza.....	13
2.3. Equipo evaluador.....	15
2.4. Capacitación en evaluación.....	15
2.5. Publicidad.....	16
2.6. Calendario	17
2.7. Presupuesto y medios asignados para el desarrollo de las actividades de evaluación.....	19
2.8. Gestión de la calidad de las evaluaciones	19
CAPÍTULO 3. EVALUACIONES PROGRAMADAS	21
CAPÍTULO 4. PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN.....	22
ANEXO I.- FICHAS DE EVALUACIÓN	24
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del PO para el informe anual de 2017.....	24
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del PO para el informe anual de 2019.....	29
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe final.....	34
Evaluación Intermedia de la Estrategia de Comunicación	38
Evaluación Final de la Estrategia de Comunicación	40
Evaluación Temática sobre los logros de las actuaciones de Formación Profesional de grado medio.....	42
Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período.	44
ANEXO II.- VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS INFORMES Y DE LOS ENTREGABLES	45

CAPÍTULO 1. OBJETIVOS, ALCANCE Y COORDINACIÓN

Con formato: Título 1

1.1. Introducción

El **Plan de Evaluación del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de Baleares** está integrado por dos partes: una **parte general**, común a todos los programas operativos del FSE y recogida en el **Plan Estratégico Nacional de Evaluación del FSE 2014-2020**, y una **parte específica** de este Programa Operativo.

La descripción detallada del sistema de evaluación se realiza en la parte general, constituyendo el presente documento la parte específica de la evaluación del Programa Operativo.

En el conjunto de ambos documentos se trazan las líneas fundamentales de actuación para dar cumplimiento a los requerimientos que la normativa comunitaria fija en materia de evaluación: establecimiento y desarrollo del sistema de evaluación, objetivos principales, alcance, mecanismos de coordinación y partenariado. A su vez, se contempla una previsión de las evaluaciones que se prevé realizar, con un detalle de las mismas: breve descripción del contenido, metodología, presupuesto, calendario etc.

El contenido de la **parte específica** del Plan de Evaluación del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de Baleares ha seguido la estructura recogida en el apartado 3 “Elementos del Plan de Evaluación” de la **Guía de Seguimiento y Evaluación de la Política Europea de Cohesión del periodo de programación 2014-2020**¹:

En este capítulo 1 se recogen la finalidad, los objetivos principales y el alcance del Plan de Evaluación Específico, se recuerdan los antecedentes evaluadores y se define la coordinación general del proceso evaluador.

En el capítulo 2 se detalla el marco de la evaluación, dándose pautas acerca de cómo ha de desarrollarse la función evaluadora y el proceso de la evaluación. Asimismo, se tratan determinados aspectos transversales, como la aplicación del principio de asociación y gobernanza, la publicidad y la capacitación, junto a otros aspectos más operativos, vinculados a la naturaleza del equipo evaluador, la gestión de la calidad de las evaluaciones, el calendario y el presupuesto del plan de evaluación.

En el capítulo 3 se concreta las evaluaciones planificadas a realizar durante el periodo de programación 2014-2020, las metodologías de evaluación, la recogida de datos, el plazo de ejecución de las evaluaciones y el presupuesto estimado de cada una de ellas.

Finalmente, en el anexo I se recogen unas fichas individualizadas de cada una de las evaluaciones y el anexo II incluye una lista de comprobación para la valoración de la calidad de los informes finales y de los entregables.

¹ http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docoffic/2014/working/evaluation_plan_guidance_en.pdf

1.2. Finalidad y objetivos principales

La **finalidad** de esta **parte específica** del Plan de Evaluación consiste en la definición de las condiciones particulares de realización de las actuaciones de evaluación que se circunscriben al ámbito del Programa Operativo, dirigidas a apoyar a la Autoridad de Gestión y a los organismos intermedios en la mejora de la calidad de la concepción y la ejecución del mismo, analizando su eficacia, eficiencia e impacto.²

Para ello, se basará en los siguientes **objetivos principales**:

- 1.- Apoyar la realización de evaluaciones de calidad, así como su uso efectivo por parte de la Autoridad de Gestión y de los organismos intermedios.
- 2.- Asegurar la correcta y puntual entrega de las evaluaciones a realizar en el marco del Programa Operativo.
- 3.- Contribuir al diseño y ejecución de programas y políticas fundamentados en pruebas.
- 4.- Intercambiar experiencias y buenas prácticas en cuestiones de evaluación, encaminadas a la mejora de las políticas y programas.

1.3. Alcance de la evaluación

El presente Plan de Evaluación Específico se aplica a las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de Baleares.

Este Programa Operativo fue aprobado por Decisión de la Comisión *C(2015) 9274 final*, de fecha 17 de diciembre de 2015.

Según lo estipulado en el art. 114.1 del Reglamento (UE) 1303/2013, el Plan de Evaluación ha de presentarse al Comité de Seguimiento del Programa Operativo, a más tardar un año después de la adopción del Programa.

Las evaluaciones a realizar durante el periodo de programación quedan recogidas en el capítulo 3 “Evaluaciones Planificadas”.

Asimismo, a través del Plan de Evaluación del programa operativo se asegura el envío en plazo de la siguiente información y documentación:

² Artículo 54.1 *Disposiciones generales* del Reglamento N° (UE) 1303/2013: “*Se llevarán a cabo evaluaciones para mejorar la calidad de la concepción y la ejecución de los programas, así como para valorar su eficacia, eficiencia e impacto*”.

- 1.- La necesaria para la inclusión en los informes de ejecución anuales de una síntesis de las conclusiones de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio anterior.³
- 2.- La pertinente para la realización del informe que resume las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el periodo de programación.⁴
- 3.- La información y documentación requerida para la elaboración de las evaluaciones temáticas recogidas en el Plan Estratégico Nacional de Evaluación.
- 4.- En su caso, la información y documentación necesaria para la realización de la evaluación *ex post*.⁵

1.4. Antecedentes

El período de programación 2000-2006 significó el establecimiento de las bases del sistema de evaluación de los Fondos Estructurales y de Cohesión en España. Así, la evaluación de los Programas Operativos y del Marco Comunitario de Apoyo pasó a ser un requisito legal, contemplándose la realización de una **evaluación ex-ante**, una **intermedia** que se desarrolló en 2003 y una **actualización** de la misma en 2005. Tales ejercicios fueron llevados a cabo por las correspondientes autoridades nacionales y regionales, con el objetivo de analizar el grado de eficacia de la ejecución de las intervenciones y de los recursos utilizados, a través de la utilización de indicadores definidos a un nivel adecuado. La **evaluación ex-post**, por su parte, corrió a cargo de la Comisión Europea.

El período 2007-2013 supuso la introducción de nuevos planteamientos específicos para mejorar la calidad, la eficacia y la coherencia de la ayuda prestada. En concreto, se adopta un enfoque distinto para la evaluación, que adquiere un carácter continuo, con el fin de que se lleven a cabo con anterioridad, simultáneamente y con posterioridad a la vigencia efectiva de los Programas.

Aunque Baleares no elaboró un Plan de Evaluación de su PO FSE 2007-2013, durante ese período realizó las siguientes actividades de evaluación:

- Una **evaluación ex-ante**, que tenía por objeto, de acuerdo con el artículo 48.2 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, optimizar la asignación de recursos presupuestarios

³ Según el art. 50.2 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, los informes de ejecución anuales expondrán una síntesis de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio anterior.

⁴ Según el artículo 114.2 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, la Autoridad de Gestión presentará a la Comisión, no más tarde del 31 de diciembre de 2022, en relación con el programa operativo, un informe que resuma las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el periodo de programación.

⁵ Según el artículo 57 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, las evaluaciones ex post serán llevadas a cabo por la Comisión Europea o por los Estados miembros en estrecha colaboración con la Comisión y se habrá completado, a más tardar, el 31 de diciembre de 2024.

del Programa e incrementar la calidad de la programación. Mediante dicha evaluación, se determinaron y estimaron las disparidades, las diferencias y el potencial de desarrollo, los objetivos por alcanzar, los resultados esperados, los objetivos cuantitativos, la coherencia de la estrategia propuesta para la región, el valor añadido comunitario, las prioridades de la UE, las lecciones extraídas de anteriores programaciones y la calidad de los procedimientos de ejecución, seguimiento, evaluación, y gestión financiera.

- Participación en las actividades de **evaluación continua** previstas por la Autoridad de Gestión. En concreto, Baleares ha contribuido a la ejecución del Plan de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua del FEDER, FSE y FC, 2007-2013, en el que se previeron dos tipos de evaluaciones:
 - Evaluaciones operativas, enfocadas a mejorar la eficiencia de los POs a través del análisis del grado de ejecución de sus indicadores de alerta, de las desviaciones de dichos indicadores y de las modificaciones a realizar entre ejes, con la finalidad de alcanzar los objetivos planificados.
 - Evaluaciones estratégicas temáticas, dirigidas a examinar el grado de contribución y visibilidad de la política de cohesión en una serie de aspectos clave. En particular, a nivel del conjunto del Estado, se han realizado las siguientes: Medio Ambiente, Economía del Conocimiento (I+D+i y Sociedad de la Información), Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, e Inmigración.

El papel de la DGFE en las evaluaciones operativas consistió en la realización de un seguimiento del avance de la ejecución financiera y física, mientras que en las temáticas se centró en el suministro de la información precisa para su desarrollo. Una de las lecciones extraídas de esta experiencia es la importancia de vincular el sistema de seguimiento del PO con las necesidades en materia de evaluación.

De cara al 2014-2020, la actividad evaluadora dará una respuesta eficaz a los requerimientos reglamentarios establecidos en materia de evaluación con el fin de mejorar la calidad de la ejecución del Programa, y valorar su eficacia, eficiencia e impacto, tal y como establece el artículo 54 del Reglamento (UE) N° 1303/2013.

Además, en aplicación del principio de proporcionalidad, las tareas de evaluación se concentrarán en un análisis más exhaustivo del Objetivo Temático 10, debido a la importancia financiera que tiene, con un 50,6% de los recursos totales del PO. En especial, se realizarán dos evaluaciones específicas para las dos prioridades de inversión en las que se desarrolla dicho OT.

1.5. Coordinación

La coordinación general del proceso de evaluación en el periodo de programación 2014-2020, para dotarlo de homogeneidad y para dar cumplimiento a las exigencias de la reglamentación comunitaria aplicable, corresponde a la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y al Comité de Evaluación del FSE 2014-2020, tal y como se recoge en el artículo 1 del reglamento interno de este Comité, relativo a sus objetivos.

Se mantendrán, asimismo, reuniones periódicas a efectos de coordinar actuaciones de los Comités de Evaluación del FSE y del FEDER, pudiéndose incluso celebrar sesiones conjuntas de los Comités de Evaluación de ambos fondos, de acuerdo con el artículo 10 del mencionado reglamento interno.

En este contexto, la DGFE de la Consellería de Innovació, Recerca i Turisme del Govern de les Illes Balears, por su parte, participará en el referido Comité de Evaluación. El intercambio de ideas y experiencias en esta materia, las orientaciones metodológicas que se presenten o cualesquiera propuestas y recomendaciones que se traten en dicho Comité serán tenidas en cuenta por la DGFE para reforzar la acción evaluadora del PO durante todo el período de programación.

A) Mecanismos de Coordinación existentes

Los principales instrumentos para la coordinación de las actividades de evaluación son el *Comité de Evaluación*, el *Comité de Seguimiento del POIB*, y las instituciones del *Partenariado*. El Comité de Seguimiento del Programa, en particular, es el responsable de la aprobación del presente PdE específico y de su modificación, cuando proceda.

Además, como instrumento de coordinación y de análisis de cuestiones sectoriales o específicas, en el seno del Comité de Seguimiento se podrán constituir *Grupos Técnicos Temáticos* en los que participarían expertos y representantes de los organismos relevantes en la materia.

B) Responsabilidades fundamentales para el correcto desempeño del seguimiento y la evaluación

La estructura multinivel de la aplicación de los fondos, caracterizada por la participación de varias escalas administrativas (comunitaria, nacional, regional y local), hace que la información que debe generarse, a través del sistema de indicadores, tenga que adecuarse al interés de cada una de ellas. En consecuencia, el correcto desempeño de la evaluación precisa de la estrecha colaboración entre todos los agentes involucrados y, especialmente, entre la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión y el Organismo Intermedio. Esto exige una clara delimitación de responsabilidades en materia de recopilación de información. De esta forma, las responsabilidades para la generación y recopilación de información se distribuyen de la siguiente forma:

- La información correspondiente a los recursos y realizaciones de las actuaciones cofinanciadas será aportada por los órganos gestores responsables, recopilando los microdatos sobre participantes que deben registrarse necesariamente.
- La información relativa a los indicadores de resultados inmediatos y a más largo plazo será cumplimentada por los órganos gestores responsables en los momentos correspondientes (antes de las 4 semanas después de finalización de la operación en el caso de resultados inmediatos, y a los 6 meses en el de resultados a más largo plazo).
- La información necesaria para estimar indicadores de impacto tendrá que recogerse o elaborarse con estudios específicos y/o evaluaciones, que la DGFE valorará a lo largo del período de programación.
- La homogeneización de los datos para presentar información agregada a nivel de Acuerdo de Asociación correrá a cargo de la Autoridad de Gestión. Por su parte, la Comisión tendrá este mismo cometido con relación a los indicadores comunes para el conjunto de la UE.

El siguiente esquema, y la tabla que lo acompaña, resumen la distribución de tareas básicas respecto al sistema de información para el seguimiento y la evaluación del Programa Operativo.



Desde la perspectiva específica de la acción evaluadora, los principales cometidos de los diferentes organismos implicados en la aplicación de los fondos son:

- La Comisión Europea, a través de su **Unidad de Evaluación de la Dirección General de Empleo** interviene en tres momentos dentro del proceso de evaluación, asumiendo las siguientes responsabilidades:
 - ✓ Definición y puesta en marcha de los Programas Operativos: La Comisión Europea proporciona las orientaciones generales en relación con la metodología a utilizar en los procedimientos de evaluación, en particular en la evaluación ex ante.
 - ✓ Durante el período de ejecución del Programa Operativo: La Comisión Europea cumple dos funciones fundamentales:
 - Analizar las conclusiones y recomendaciones realizadas en las diversas evaluaciones del Programa.
 - Decidir la aprobación de las propuestas de modificación del POIB sustentadas en sus correspondientes informes de evaluación.Además, podrá llevar a cabo evaluaciones por iniciativa propia.
- ✓ Cierre del Programa Operativo: La Comisión Europea se encarga, una vez finalizada la ejecución de las actuaciones, de realizar la evaluación final, o ex post, para todos los Programas que pertenecen al mismo objetivo y valorar, así, los resultados e impactos de la Política de Cohesión.
- La Autoridad de Gestión, a través de la **Subdirección General de Economía Social y Responsabilidad Social de las Empresas (SGESyRSE)**, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, se encarga de:
 - ✓ La definición del marco común de trabajo para las tareas de evaluación del conjunto de las intervenciones del FSE de España.
 - ✓ La contribución a los informes de evolución estratégica del Acuerdo de Asociación para el FSE.
 - ✓ Las evaluaciones a nivel de AdA, así como las de carácter sectorial, las específicas por Objetivo Temático, entre otras.
 - ✓ La evaluación de los POs Pluriregionales.
 - ✓ La evaluación de las Estrategias de Comunicación de los POs Pluriregionales.
- La **Dirección General de Fons Europeus**, como Organismo Intermedio del POIB, asume, por su parte, las siguientes tareas:
 - ✓ El diseño del presente Plan de Evaluación del POIB FSE, 2014-2020, a través del cual se trata de establecer el marco específico en el que se van a desarrollar las evaluaciones del mismo durante todo el período.
 - ✓ La implementación de un sistema eficaz de seguimiento que permita detectar las desviaciones significativas frente a los objetivos inicialmente establecidos.
 - ✓ El desarrollo de las evaluaciones para los Informes de Ejecución de las anualidades 2016 y 2018, así como para el Informe Final.

- ✓ El seguimiento de los resultados y de la implementación de las recomendaciones realizadas en las evaluaciones y los efectos generados por las mismas.
Dicho seguimiento se realizará por el área de gestión del FSE de la DGFE. Para ello, se informará, en primer lugar, al Comité de Seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas y de las recomendaciones que se han estimado pertinentes para su consideración. En tales casos, se presentarán, además, las medidas necesarias en atención a tales recomendaciones, junto con un calendario que establezca la hoja de ruta para integrar los resultados de la evaluación en el ciclo de gestión.
- ✓ La evaluación de la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Balears.
- ✓ La colaboración en otras evaluaciones definidas en el presente Plan.
- ✓ La aportación de la información que le sea requerida y su colaboración con la Autoridad de Gestión y el resto de organismos para satisfacer las obligaciones reglamentarias en materia de evaluación, de acuerdo con el “*Plan Nacional de Evaluación FSE durante el período de programación 2014-2020*”.
- ✓ La publicación de los resultados obtenidos en los análisis anteriores.

C) Recursos humanos implicados en el proceso de evaluación del Programa

La DGFE no cuenta con un servicio específico de evaluación. Por tanto, el ejercicio de la función evaluadora, como instrumento fundamental para la mejora de la eficacia, eficiencia y utilidad social de la actividad realizada en la región por parte de las administraciones públicas, se realizará a través de procedimientos de contratación pública de expertos en evaluación externos e independientes.

La gestión de las actividades de evaluación se realizará por el área de gestión del servicio del FSE de la DGFE, liderado por la persona responsable del mismo, con el apoyo de dos auxiliares para la recopilación de la información financiera y física de las actuaciones y el enlace con los diferentes organismos implicados en el PO.

La DGFE procurará elevar la calidad de la práctica evaluadora verificando la validez de los métodos usados y proponiendo mejoras en su aplicación. Además, la DGFE velará por que cada estudio o evaluación que se lleve a cabo se ajuste a los criterios cualitativos previamente establecidos por el organismo promotor de la misma.

Los criterios que se establecerán, en el caso de las evaluaciones que se realicen a iniciativa de la DGFE, son los recogidos en el Anexo II de este PdE relativo a la valoración de la calidad de los trabajos de evaluación que se desarrollen.

Con ello, se pretende integrar la función de la evaluación, no sólo en los procesos de decisión para la mejora de las intervenciones, sino también en el debate público para aumentar la visibilidad de los resultados de las inversiones llevadas a cabo.

Por tanto, la DGFE asume la responsabilidad de asegurar la calidad metodológica de la evaluación, además de facilitar la integración y coordinación con los múltiples agentes que intervienen en el PO FSE, haciendo, por tanto, de la evaluación una herramienta de análisis, pero también de participación, diálogo y aprendizaje. Ello pone de manifiesto la necesaria colaboración con el resto de DG de otras Consellerías del Govern de les Illes Balears.

CAPÍTULO 2. MARCO DE LA EVALUACIÓN

2.1. La función evaluadora y el proceso de evaluación

La elaboración y actualización del **Plan Estratégico Nacional de Evaluación del FSE 2014-2020** que contiene la **parte general**, común a todos los Programas Operativos del FSE, corresponde a la **Unidad de Evaluación** de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, siendo responsable de su aprobación el Comité de Evaluación del FSE 2014-2020.

La elaboración y actualización del **Plan de Evaluación Específico** de este Programa Operativo, siguiendo las pautas y orientaciones de la citada Unidad de Evaluación, corresponden a la Comunidad Autónoma de Baleares, a través de la Direcció General de Fons Europeus de la Conselleria de Innovació, Recerca i Turisme.

La coordinación de la evaluación en el ámbito regional, la responsabilidad en la entrega de las evaluaciones contempladas en el Plan de Evaluación Específico de este Programa Operativo, así como la garantía de la calidad de las mismas, corresponden a la Comunidad de Baleares, a través del Organismo Intermedio citado en el párrafo anterior.

El examen y la aprobación del Plan de Evaluación Específico de este Programa, así como toda modificación del mismo, corresponden al Comité de Seguimiento del Programa Operativo⁶.

El Comité de Seguimiento del Programa Operativo examinará, asimismo, los avances en la ejecución de este Plan de Evaluación y las medidas adoptadas en respuesta a las conclusiones de las evaluaciones.⁷

Para ello, contará con el apoyo de la DG de Fons Europeus, que publicará en su página Web los resultados de los diferentes ejercicios de evaluación abordados e informará de los mismos a todos los agentes interesados, analizará las recomendaciones realizadas, tomará las medidas necesarias para atender aquellas que fueran pertinentes y realizará un seguimiento de las mismas de cara a apreciar las mejoras logradas en el funcionamiento y objetivos del PO.

Además del Comité de Seguimiento, en el proceso de la evaluación pueden intervenir otros órganos creados al efecto como, por ejemplo, un grupo de pilotaje de la evaluación, grupos de trabajo de carácter técnico, entidades expertas provenientes del mundo académico o científico, etc.

⁶ Artículo 110.2 c) del Reglamento (UE) 1303/2013.

⁷ Artículo 110.1 b) del Reglamento (UE) 1303/2013.

2.2. Principio de asociación y gobernanza

En relación con los principios de asociación y gobernanza, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Reglamento Delegado (UE) N° 240/2014, sobre la participación de los socios en la actividad de evaluación que, a efectos de las evaluaciones de este Plan de Evaluación Específico, quedan definidas en el siguiente artículo⁸:

Artículo 16. *Participación de los socios pertinentes en la evaluación de los programas:*

1. Las autoridades de gestión contarán con la participación de los socios pertinentes a la hora de evaluar los programas en el marco de los comités de seguimiento y, en su caso, de los grupos de trabajo específicos que hayan establecido los comités de seguimiento a este fin.

2. Las autoridades de gestión de los programas apoyados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo de Cohesión consultarán a los socios sobre los informes en los que se resuman las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el período de programación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114, apartado 2, del Reglamento (UE) N° 1303/2013.

Los **socios** involucrados en el PO FSE de Baleares, por su parte, podrán plantear sus necesidades e intereses en materia de evaluación, participarán en los ejercicios de evaluación previstos en función de los objetivos y métodos de trabajo que se definan en cada caso, y revisar los resultados y recomendaciones que se obtengan, en particular, aquellas que les afecten de manera más directa.

Prueba de ello es la propia elaboración de este PdE, que se ha realizado con la colaboración de todos los socios que forman parte del Comité de Seguimiento, a los que se ha invitado a participar con el fin de determinar su alcance y definir las condiciones de realización de las actuaciones de evaluación en el ámbito del PO FSE.

A) El papel del Govern de les Illes Balears

La DGFE de la Consellería de Innovació, Recerca i Turisme del Govern de les Illes Balears contribuirá a la evaluación del Programa Operativo para permitir a la Autoridad de Gestión cumplir con las exigencias previstas reglamentariamente.

Para ello, designará una representación que formará parte del Comité de Evaluación, de conformidad con el Reglamento Interno de Funcionamiento del mismo. Dicha representación, que estará encabezada por el Director General de Fons Europeus, contará también con la participación del responsable del Servicio del FSE. En función de las circunstancias de cada momento, la participación de los representantes de la DGFE podrá

⁸ Reglamento Delegado (UE) N° 240/2014, de la Comisión de 7 de enero de 2014 relativo al Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

delegarse a otros funcionarios técnicos y reforzarse, en su caso, con el apoyo de expertos independientes en materia de evaluación.

De esta forma, la DGFE se configura como el eje principal sobre el cual gira el proceso de evaluación del POIB FSE. De hecho, es la responsable de asegurar que el mismo se realiza de acuerdo con las exigencias reglamentarias, garantizando la disposición de los recursos necesarios para su puesta en marcha y desarrollo.

Así, en el siguiente apartado se describen los medios asignados para el desarrollo de las actividades de evaluación previstas. Dichas actividades tendrán en cuenta los siguientes principios clave:

- **Proporcionalidad:** La aplicación de este principio al campo de la evaluación supone reconocer que el volumen y el alcance de las evaluaciones durante la ejecución del Programa deben ser proporcionales a la dimensión económica y social del mismo, así como a los potenciales ámbitos de riesgo relacionados con su aplicación.
- **Independencia:** Con el fin de garantizar la credibilidad de los resultados, las evaluaciones serán llevadas a cabo por expertos u organismos funcionalmente independientes de la gestión del POIB.

En este sentido, la DGFE seleccionará equipos evaluadores independientes de las autoridades de gestión de la intervención, mediante los mecanismos legales existentes de contratación pública, en función de los conocimientos, aptitudes, capacidades y experiencia de los miembros que los componen para las tareas que se propongan.

- **Partenariado:** La planificación, diseño y ejecución de la evaluación tendrá en cuenta el principio de colaboración. Para ello, se abrirán espacios de consulta y participación de los posibles agentes interesados.

Además del Comité de Seguimiento del Programa, en el que se incorporan los agentes del partenariado que colaborarán en el proceso de evaluación del PO, se ha constituido la Red IB RedIn (*Red de información de Fondos Europeos de las Illes Balears*) compuesta por representantes de todos los organismos gestores de los PO regionales FEDER y FSE, que, entre otras funciones, permitirá coordinar los diferentes aspectos que se vayan planteando a lo largo de la ejecución de los programas, incluida la evaluación.

- **Transparencia:** La DGFE publicará todos los informes de evaluación que se lleven a cabo, con el fin de estimular el debate público sobre los resultados alcanzados en su página Web, sin perjuicio de poder editarlo también en soporte papel.

B) Órganos gestores de las operaciones.

Los organismos gestores del POIB son:

- DG d'Innovació i Recerca.
- DG de Treball, Economia Social i Salut Laboral.

- Servei d'Ocupació de les Illes Balears (SOIB).
- DG Planificació I Serveis Socials.
- DG de Dependència.
- Institut Balear de la Dona (IB Dona).
- DG de Formació Professional I Formació del Professorat.

2.3. Equipo evaluador

Las evaluaciones serán llevadas a cabo por personal experto funcionalmente independiente de las autoridades y organismos intermedios responsables de la ejecución del Programa Operativo.

El equipo de evaluación estará compuesto por mujeres y hombres en la medida de lo posible y contarán con una persona que tenga formación en igualdad de género.

La Direcció General de Fons Europeus no cuenta con un servicio específico de evaluación. Por tanto, el ejercicio de la función evaluadora, como instrumento fundamental para la mejora de la eficacia, eficiencia y utilidad social de la actividad realizada en la región por parte de las administraciones públicas, se realizará a través de procedimientos de contratación pública de expertos en evaluación externos e independientes.

La gestión de las actividades de evaluación se realizará por el área de gestión del servicio del FSE de la Direcció General de Fons Europeus, liderado por la persona responsable del mismo, con el apoyo de dos auxiliares para la recopilación de la información financiera y física de las actuaciones y el enlace con los diferentes organismos implicados en el PO.

2.4. Capacitación en evaluación

Con cargo al Programa Operativo FSE 2014-2020 de Asistencia Técnica se realizarán acciones de capacitación dirigidas a las personas responsables de la evaluación de todos los Programas Operativos del FSE.

Dichas acciones de capacitación en evaluación incluirán contenido relativo a la evaluación con enfoque de género.

A su vez, podrán destinarse recursos de la Asistencia Técnica del Programa Operativo regional para la realización o participación en acciones formativas en evaluación del personal de los organismos intermedios, incluidas, en su caso, las actividades organizadas por la Unidad de Evaluación e Impacto de la DG de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión de la Comisión Europea, por el Joint Research Center (JRC) o aquellas organizadas en el marco de la Comunidad de Prácticas sobre Evaluación de Impacto.

Por último, la Direcció General de Fons Europeus promoverá, a través del Centre Balears Europa, la realización de acciones formativas para los cuadros técnicos de los organismos

interesados en el análisis y evaluación de planes y operaciones cofinanciados por los diversos PO con incidencia en la región.

Se prestará una especial atención a aquellos órganos gestores y otras entidades de carácter público, en el ámbito del Govern de les Illes Balears, con una mayor implicación en el diseño y ejecución de las políticas públicas apoyadas por los Fondos Estructurales y de Cohesión.

La acción formativa tratará de proporcionar una información relevante sobre la naturaleza y valor de la evaluación para favorecer su implicación en el proceso de toma de decisión, mejorando, de esta forma, la calidad de los servicios públicos en general y el funcionamiento de los programas de inversión en particular.

Asimismo, se participará en las acciones formativas que, en su caso, se organicen por la Autoridad de Gestión del FSE u otras instituciones que pudieran implicar un refuerzo de las capacidades de evaluación del Organismo Intermedio.

Avanzar en la consolidación de una cultura de evaluación en Baleares constituye un factor clave para la gobernanza e implica, sin duda, promover, a través de estos programas de formación, el uso de la evaluación como una práctica institucional cotidiana en las Administraciones.

2.5. Publicidad

Todas las evaluaciones se pondrán a disposición del público, al menos, a través de su publicación en la página Web del Organismo Intermedio:

<http://www.caib.es/sacmicrofront/home.do?mkey=M31&lang=ca>

En concreto, en el apartado de programación y evaluación del FSE 2014-2020 de dicha Web se colgarán los informes completos de evaluación y sus correspondientes resúmenes ejecutivos para facilitar la consulta de las principales conclusiones y recomendaciones obtenidas.

Las acciones de difusión de la evaluaciones que se realicen utilizarán un lenguaje e imágenes no sexistas e inclusivas.

Las medidas adoptadas como respuesta a las conclusiones de las evaluaciones serán analizadas por parte del comité de seguimiento del programa operativo.

El Comité de Evaluación del FSE 2014-2020 dará también difusión a aquellas evaluaciones que revistan especial interés desde la óptica de su metodología o por los resultados que hayan arrojado, fomentando en intercambio de experiencias y buenas prácticas.

Todas las evaluaciones serán enviadas a la Comisión Europea, a través de la aplicación informática SFC 2014.

2.6. Calendario

Los plazos de realización de las evaluaciones contenidas en el Plan de Evaluación Específico, pueden apreciarse en el siguiente cronograma:

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Ev POIB
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual 2017 (POIB-FSE-001- EvPO-O)		■	■							18.000
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual 2019 y de cumplimiento del Marco de Rendimiento (POIB-FSE-002- EvPO-O)				■	■					18.000
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe final (POIB-FSE-003- EvPO-O)								■	■	25.000
Evaluación Intermedia de la Estrategia de Comunicación del PO (POIB-FSE-004- EvPO-O)			■	■						18.000
Evaluación Final de la Estrategia de Comunicación del PO (POIB-FSE-005- EvPO-O)						■	■			18.000
Evaluación Temática sobre los logros de las actuaciones de Formación Profesional de grado medio (POIB-FSE-006-EvPO-O)				■	■					40.000
Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período. Productividad y resultados del PO (POIB-FSE-007-EvPO-O)							■	■		N/A

2.7. Presupuesto y medios asignados para el desarrollo de las actividades de evaluación

La DGFE se asegurará de destinar los medios presupuestarios adecuados para asegurar el óptimo desempeño de las tareas de seguimiento y evaluación del PO.

Las actuaciones previstas en este Plan de Evaluación del POIB van a suponer una cantidad indicativa de unos 137.000 euros para todo el período de programación. Las actividades de evaluación promovidas por la DGFE se financiarán con cargo al Eje de Asistencia Técnica del propio PO, en el campo de intervención 122 de evaluación y estudios, que cuenta con una ayuda FSE para todo el período de 204.418 euros.

Este presupuesto aproximado se adecua a los objetivos y los medios propuestos en el Plan, así como a los resultados esperados de la puesta en práctica del mismo.

Los costes previstos para cada una de las evaluaciones figuran en el capítulo 3 “Evaluaciones programadas”.

2.8. Gestión de la calidad de las evaluaciones

El Organismo Intermedio será responsable del control de la correcta ejecución de las evaluaciones y de la calidad de los informes entregados, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Valoración de los entregables:
 - ✓ Metodología utilizada.
 - ✓ Análisis de la documentación e información recogida.
 - ✓ Informe Borrador.
 - ✓ Informe Final.
- Valoración del Informe Final:
 - ✓ Comprobación de que el Informe Final responde a las necesidades de información y que se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos Técnicos.
 - ✓ Comprobación de que el Informe de Evaluación es adecuado para obtener los resultados que se necesitan para responder a las preguntas de evaluación.
 - ✓ Comprobar que los datos obtenidos tienen la relevancia suficiente y que están desagregados por sexo.
 - ✓ Comprobar que el análisis de los datos responde a las necesidades de evaluación de forma válida y que se ha realizado un análisis de género de los datos recogidos.
 - ✓ Comprobar que los resultados obtenidos son lógicos y están justificados por el análisis de los datos recabados.

- ✓ Comprobar que las conclusiones son consecuencia de los análisis realizados.
- ✓ Comprobar que las recomendaciones son coherentes con las conclusiones, realistas e imparciales.
- ✓ Comprobar que el informe es claro, comprensivo, ordenado, coherente y lógico.

A estos efectos, se empleará como herramienta la lista de comprobación recogida en el Anexo II.

CAPÍTULO 3. EVALUACIONES PROGRAMADAS

EVALUACIONES ESPECÍFICAS DE P.O. FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD/CIUDAD AUTÓNOMA DE BALEARES							
	OBJETO	TIPO	PERÍODO	FONDO	FECHA	COSTE (EUR)	EVALUADOR
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del PO para el informe anual de 2017	PO Comunidad Autónoma de Baleares	Evaluación de resultados	2014-2020	FSE	junio 2017	18.000	Contratación externa
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del PO para el informe anual de 2019	PO Comunidad Autónoma de Baleares	Evaluación de resultados	2014-2020	FSE	Junio 2019	18.000	Contratación externa
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe final	PO Comunidad Autónoma de Baleares	Evaluación de resultados	2014-2020	FSE	2024	25.000	Contratación externa
Evaluación Intermedia de la Estrategia de Comunicación del PO en 2018	PO Comunidad Autónoma de Baleares	Eficacia / Resultados	2014-2020	FSE	Julio 2018	18.000	Contratación externa
Evaluación Final de la Estrategia de Comunicación del PO en 2021	PO Comunidad Autónoma de Baleares	Eficacia / Resultados	2014-2020	FSE	Julio 2021	18.000	Contratación externa
Evaluación Temática sobre los logros de las actuaciones de Formación Profesional de grado medio	PO Comunidad Autónoma de Baleares	Resultados / Impacto	2014-2020	FSE	Noviembre 2019	40.000	Contratación externa
Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período	PO Comunidad Autónoma de Baleares	Informe de síntesis.	2014-2020	FSE	Dic 2022	N/A	Medios propios

CAPÍTULO 4. PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE EVALUACIÓN

La planificación de las acciones de evaluación que se ha presenta en el capítulo anterior se basa en el propio ciclo de vida del PO, las necesidades operativas y estratégicas de la toma de decisiones, la oportunidad temporal de las posibles evaluaciones a llevar a cabo y la transversalidad de sus objetivos.

En consecuencia, el Plan deberá disponer de los mecanismos de actualización necesarios para adecuarse, en todo momento, a los factores anteriores de forma que detecte cualquier posible circunstancia que aconseje su revisión.

Para ello, el Plan de Evaluación establece un procedimiento destinado a facilitar la revisión y actualización del mismo, cuyos elementos fundamentales se describen a continuación.

Al final de cada año, la DGFE elaborará un “Informe de Actividad de Evaluación”, que reportará sobre las acciones de evaluación realizadas, los resultados de las mismas y las consecuencias derivadas de su realización. Dicho Informe servirá, a su vez, para su integración en los correspondientes Informes Anuales de Ejecución.

En el primer trimestre de cada año, la DGFE apreciará el cumplimiento de las actividades de evaluación previstas para el ejercicio anterior. Además, se valorará la existencia de nuevas necesidades de evaluación no contempladas inicialmente para su incorporación al Plan de Evaluación.

Para ello, la DGFE desarrollará un proceso de consultas con los organismos cuyos ámbitos de intervención sean posible objeto de evaluación, que complementará su visión, junto con otras posibles opiniones que pudieran recabarse (entre otras la de expertos independientes), con el fin de fomentar la mayor eficacia de las evaluaciones.

No obstante lo anterior, la valoración de las potenciales necesidades de evaluación atenderá, en todo caso, a los nuevos criterios de propuestas objeto de evaluación que se establecieren por el Comité de Evaluación 2014-2020 del FSE, así como a los posibles compromisos adquiridos en relación con la evaluación de otras actuaciones de ámbito regional, nacional y comunitario.

Con ocasión de la reunión anual del Comité de Seguimiento del PO, en caso de que sea conveniente la introducción de modificaciones al Plan, de acuerdo con lo señalado anteriormente, se someterán a su discusión para su aprobación.

Finalmente, los cambios acordados se integrarán en una nueva versión del Plan de Evaluación del POIB FSE 2014-2020. A efectos de asegurar la trazabilidad del Plan, este capítulo incluye la siguiente Tabla de Actualización, que deberá cumplimentarse siempre que se incluyan modificaciones, indicando la fecha en que se producen, el número de

versión a que da lugar (mediante un sistema de codificación numérico que indica el número de versión y el año en curso) y una breve explicación de los cambios introducidos.

Fecha	Versión	Explicación de los cambios introducidos
XX / XX / 2016	00/2016	Elaboración y aprobación del Plan de Evaluación

ANEXO I.- FICHAS DE EVALUACIÓN

Las evaluaciones anteriores se detallan individualmente en las fichas siguientes:

ASPECTO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POIB-FSE-001- EvPO-O
Nombre completo	Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del PO para el informe anual de 2017
Responsable de la evaluación	Comunidad Autónoma de Balears, Organismo Intermedio Direcció General de Fons Europeus
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	P.O. FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE BALEARES
Temática	Objetivos temáticos recogidos en el PO. Esta evaluación se vincula con todos los Ejes, OT, PI y OE del PO, valorando el progreso del conjunto del Programa al final del año 2016.
Enfoque de la evaluación	Proceso o impacto
Las preguntas de evaluación	El Reglamento (UE) N° 1303/2013 establece en el artículo 50 qué se debe evaluar: <i>a. Estado de progreso del programa al final del año 2016. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).</i> <i>b. Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento. Progresos alcanzados hacia los hitos de 2018.</i> <i>c. Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos.</i> En base a ello, se plantearán las preguntas de evaluación conforme se indica a continuación. <u>Preguntas referidas a los productos (ligados a las Prioridades de Inversión):</u>

	<p>El PO define, para cada eje y cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de productividad, para los que se indican las metas a alcanzar en 2023 (Cuadro 5 del Programa).</p> <p>En el caso de los indicadores de productividad que forman parte del marco de rendimiento, existen además de las metas a alcanzar en 2023, hitos a lograr en 2018 (Cuadro 6 del Programa).</p> <p>Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se planteará la pregunta: ¿se ha progresado en el grado previsto en el indicador X?</p> <p><u>Preguntas referidas a resultados (ligados a los objetivos específicos):</u> El PO define asimismo, para cada objetivo específico, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del PO) y un valor a alcanzar en 2023 (Cuadro 3 del programa).</p> <p>Para cada uno de los objetivos específicos, se planteará la pregunta: ¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado Y?</p> <p>Además, se responderá también a la siguiente pregunta relativa a la sostenibilidad de los resultados: ¿Tienen los gestores de las actuaciones del programa, no solamente identificados a los destinatarios últimos de las mismas, sino también localizados para que puedan ser consultados tras la finalización de dichas actuaciones en el período necesario para investigar la sostenibilidad de los resultados obtenidos?</p>																								
<p>Metodologías</p>	<p>Medición de la eficacia: se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.</p> <table border="1" data-bbox="414 1205 1008 1288"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Grado de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>C/P</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="357 1323 1031 1442"> <thead> <tr> <th colspan="5">Cálculo de la eficacia en productos y resultados</th> </tr> <tr> <th>Valor de referencia (R)</th> <th>Meta (M)</th> <th>Valor observado (O)</th> <th>Grado de cumplimiento</th> <th>Desviación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>R</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>O/M</td> <td>(O-M) / M</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Cuando los indicadores estén referidos a personas, se desagregarán los datos por sexo para evaluar en qué medida se han conseguido los resultados esperados para mujeres y para hombres.</u></p> <p>Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos</p>	Cálculo de la eficacia en recursos financieros			Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución	P	C	C/P	Cálculo de la eficacia en productos y resultados					Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación	R	M	O	O/M	(O-M) / M
Cálculo de la eficacia en recursos financieros																									
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución																							
P	C	C/P																							
Cálculo de la eficacia en productos y resultados																									
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación																					
R	M	O	O/M	(O-M) / M																					

conforme a otros estudios de evaluación. A partir de los datos desagregados por sexo, se realizará este mismo análisis desde la perspectiva de género.

Valoración de la eficacia				
Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)

Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.

Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O

A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.

Valoración de la eficiencia				
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3
	Cup/Cur	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)

Lógica de la intervención y estructura del programa: la evaluación de resultados deberá revisar el diseño del árbol de objetivos y del marco lógico para asegurar la consistencia del programa y así asegurar que los objetivos específicos del programa estén alineados con los grandes retos.

Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa: incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos. Se trata de analizar la consistencia de la estrategia identificando las relaciones de causalidad que conectan los objetivos específicos con los objetivos más generales. Esto se realiza a través del diseño de un árbol de objetivos y de una cadena

	<p>de valor para cada una de las actuaciones que incluye recursos, actividades, productos y resultados finales.</p> <p><u>Medición de la contribución del programa a la estrategia UE2020: se trata de relacionar los objetivos estratégicos del programa con los objetivos de la UE2020 ampliando el análisis de consistencia anterior.</u></p> <p><u>En relación al principio de igualdad de mujeres y hombres, se trata de analizar la incidencia de las actuaciones del Programa Operativo en el avance de la igualdad de género.</u></p> <p><u>Medición del impacto: se pretende calcular el efecto causal (impacto) de la intervención P (programa o tratamiento) en el resultado Y (indicador, medida del éxito), estimando lo que hubiera sucedido a Y en ausencia de P.</u> $a = (Y P=1) - (Y P=0)$</p>
Datos	<p>Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos y resultados esperados se extraen del propio Programa, en particular se examinará la información incluida en los Informes Anuales de Ejecución. • Los datos sobre productividad se extraen de FSE 2014. • Los resultados alcanzados se podrán obtener de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en el Programa o a beneficiarios del mismo, revisión documental). ○ Fuentes secundarias como: <ul style="list-style-type: none"> - Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, Institutos regionales de estadística, Eurostat etc.). - Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema. - Documentos de gestión del propio programa a evaluar. <p><u>Los datos se extraerán desagregados por sexo cuando estén disponibles.</u></p> <p>Los evaluadores, en el proceso de selección de las operaciones que sean objeto de la evaluación procurarán escoger aquellas en las que sea más asequible la disponibilidad de los datos, lo que puede minimizar las posibles deficiencias de información.</p> <p>Además, en caso de deficiencias o lagunas de datos se usarán las técnicas específicas de evaluación que permitan solucionar este problema.</p>
Posibles intervinientes	<p>Participarán en la evaluación dos tipos de actores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agentes externos: Aseguran una visión objetiva y crítica del desarrollo y funcionamiento del PO, al no tener ninguna implicación en la gestión del mismo. En este grupo están: <ul style="list-style-type: none"> - Equipo de evaluación contratado. - Entidades seleccionadas para la ejecución de las operaciones. - Muestra de participantes en las operaciones. • Agentes internos: Garantizan un conocimiento elevado de las operaciones, tanto su origen, como su desarrollo e implementación, y del contexto en el que se desarrollan: En este grupo están: <ul style="list-style-type: none"> - Organismo Intermedio como coordinador del proceso.

	- Organismos gestores como proveedores de información sobre la ejecución financiera y física, además de carácter cualitativo.
Fecha de inicio	Diciembre 2016
Fecha de finalización	Junio 2017 (7m)
Sistema de gestión	Contratación externa
Difusión y utilización de resultados	Página web del Organismo Intermedio. Comité de Evaluación del FSE. Comité de Seguimiento del PO.
Coste	18.000 eur

ASPECTO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POIB-FSE-002- EvPO-O
Nombre completo	Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del PO para el informe anual de 2019
Responsable de la evaluación	Comunidad Autónoma de Baleares, Organismo Intermedio Direcció General de Fons Europeus
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	P.O. FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE BALEARES
Temática	Objetivos temáticos recogidos en el PO. Esta evaluación se vincula con todos los Ejes, OT, PI y OE del PO, valorando el progreso del conjunto del Programa al final del año 2018 y el grado de cumplimiento del marco de rendimiento.
Enfoque de la evaluación	Resultados e impacto
Las preguntas de evaluación	<p>El Reglamento (UE) N° 1303/2013 establece en el artículo 50 que se debe evaluar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <i>Estado de progreso del programa al final del año 2018. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).</i> <i>Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento. Logro de los hitos de 2018.</i> <i>Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados intermedios) en cada uno de los objetivos específicos.</i> <i>Contribución del programa a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.</i> <p>En base a ello, se plantearán las preguntas de evaluación conforme se indica a continuación.</p> <p>Preguntas referidas a productos (ligados a las Prioridades de Inversión): El PO define, para cada eje y cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de productividad, para los que se indican las metas a alcanzar en 2023 (Cuadro 5 del Programa).</p> <p>En el caso de los indicadores de productividad que forman parte del marco de rendimiento, existen además de las metas a alcanzar en 2023, hitos a lograr en 2018 (Cuadro 6 del Programa).</p>

	<p>Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se planteará la pregunta: ¿se ha progresado en el grado previsto en el indicador X? ¿Se ha alcanzado el hito definido para 2018?</p> <p><u>Preguntas referidas a resultados (ligados a los objetivos específicos):</u> El PO define asimismo, para cada objetivo específico, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del PO) y un valor a alcanzar en 2023 (Cuadro 3 del Programa).</p> <p>Para cada uno de los objetivos específicos, se planteará la pregunta: ¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado Y?</p> <p>Además, se responderá también a la siguiente pregunta relativa a la sostenibilidad de los resultados: ¿Tienen los gestores de las actuaciones del programa, no solamente identificados a los destinatarios últimos de las mismas, sino también localizados para que puedan ser consultados tras la finalización de dichas actuaciones en el período necesario para investigar la sostenibilidad de los resultados obtenidos?</p> <p><u>Preguntas referidas a resultados a largo plazo:</u> ¿Cómo ha contribuido el PO a la Estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador? <u>¿Cómo ha contribuido el PO a la consecución de la igualdad de género?</u></p> <p><u>Preguntas referidas al impacto:</u> ¿Cuál es el impacto o efecto causal del Programa sobre un resultado de interés?</p>																								
<p>Metodologías</p>	<p>Medición de la eficacia: se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del Programa.</p> <table border="1" data-bbox="411 1223 1007 1308"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Grado de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>C/P</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="355 1328 1015 1438"> <thead> <tr> <th colspan="5">Cálculo de la eficacia en productos y resultados</th> </tr> <tr> <th>Valor de referencia (R)</th> <th>Meta (M)</th> <th>Valor observado (O)</th> <th>Grado de cumplimiento</th> <th>Desviación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>R</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>O/M</td> <td>(O-M)/M</td> </tr> </tbody> </table> <p>Quando los indicadores estén referidos a personas, se desagregarán los datos por sexo para evaluar en qué medida se han conseguido los resultados esperados para mujeres y para hombres.</p> <p>Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme</p>	Cálculo de la eficacia en recursos financieros			Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución	P	C	C/P	Cálculo de la eficacia en productos y resultados					Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación	R	M	O	O/M	(O-M)/M
Cálculo de la eficacia en recursos financieros																									
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución																							
P	C	C/P																							
Cálculo de la eficacia en productos y resultados																									
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación																					
R	M	O	O/M	(O-M)/M																					

a otros estudios de evaluación. A partir de los datos desagregados por sexo, se realizará este mismo análisis desde la perspectiva de género.

Valoración de la eficacia				
Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)

Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.

Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O

A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.

Valoración de la eficiencia				
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3
	Cup/Cur	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)

Lógica de la intervención y estructura del Programa: la evaluación de resultados deberá revisar el diseño del árbol de objetivos y del marco lógico para asegurar la consistencia del programa y así asegurar que los objetivos específicos del programa estén alineados con los grandes retos.

Medición de los avances en la consecución de los objetivos del Programa: incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos. Se trata de analizar la consistencia de la estrategia identificando las relaciones de causalidad que conectan los objetivos específicos con los objetivos más generales. Esto se realiza a través del diseño de un árbol de objetivos y de una cadena de valor para cada una de las actuaciones que incluye recursos, actividades, productos y resultados finales.

	<p>Medición de la contribución del programa a la estrategia UE2020: se trata de relacionar los objetivos estratégicos del programa con los objetivos de la UE2020 ampliando el análisis de consistencia anterior.</p> <p><u>En relación al principio de igualdad de mujeres y hombres, se trata de analizar la incidencia de las actuaciones del Programa Operativo en el avance de la igualdad de género.</u></p> <p>Medición del impacto: se pretende calcular el efecto causal (impacto) de la intervención P (programa o tratamiento) en el resultado Y (indicador, medida del éxito), estimando lo que hubiera sucedido a Y en ausencia de P.</p> $\alpha = (Y P=1) - (Y P=0)$
Datos	<p>Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos y resultados esperados se extraen del propio Programa, en particular se examinará la información incluida en los Informes Anuales de Ejecución. • Los datos sobre productividad se extraen de FSE 2014. • Los resultados alcanzados se podrán obtener de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del mismo, revisión documental, grupo de control y de tratamiento). ○ Fuentes secundarias como: <ul style="list-style-type: none"> - Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, Institutos de estadísticas regionales, Eurostat, etc.). - Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema. - Documentos de gestión del propio programa a evaluar. <p><u>Los datos se extraerán desagregados por sexo cuando estén disponibles.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Comisión Europea. Estrategia Europa 2020: http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-your-country/espana/progress-towards-2020-targets/index_en.htm <p>Los evaluadores, en el proceso de selección de las operaciones que sean objeto de la evaluación procurarán escoger aquellas en las que sea más asequible la disponibilidad de los datos, lo que puede minimizar las posibles deficiencias de información.</p> <p>Además, en caso de deficiencias o lagunas de datos se usarán las técnicas específicas de evaluación que permitan solucionar este problema.</p>
Posibles intervinientes	<p>Participarán en la evaluación dos tipos de actores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agentes externos: Aseguran una visión objetiva y crítica del desarrollo y funcionamiento del PO, al no tener ninguna implicación en la gestión del mismo. En este grupo están: <ul style="list-style-type: none"> - Equipo de evaluación contratado. - Entidades seleccionadas para la ejecución de las operaciones. - Muestra de participantes en las operaciones. • Agentes internos: Garantizan un conocimiento elevado de las operaciones, tanto su origen, como su desarrollo e implementación, y del contexto en el que se se desarrollan: En este grupo están:

	<ul style="list-style-type: none">- Organismo Intermedio como coordinador del proceso.- Organismos gestores como proveedores de información sobre la ejecución financiera y física, además de carácter cualitativo.
Fecha de inicio	Noviembre 2018
Fecha de finalización	Junio 2019 (8m)
Sistema de gestión	Contratación externa
Difusión y utilización de resultados	Página web del Organismo Intermedio. Comité de Evaluación del FSE. Comité de Seguimiento del PO.
Coste	18.000 eur

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POIB-FSE- 003- EvPO-O
Nombre completo de la evaluación	Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe final
Responsable de la evaluación	Comunidad Autónoma de Baleares, Organismo Intermedio Direcció General de Fons Europeus
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	P.O. FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE BALEARES
Temática	Objetivos temáticos recogidos en el PO Esta evaluación se vincula con todos los Ejes, OT, PI y OE del PO, valorando el grado de consecución de las metas del Programa al final del período de programación y extrayendo lecciones a aprender y factores de éxito y fracaso de cara a futuras intervenciones.
Enfoque de la evaluación	Resultados e impacto
Las preguntas de evaluación	<p>El Reglamento 1303/2013 establece en el artículo 50 que se debe evaluar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <i>Estado de progreso del programa al final del año 2018. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).</i> <i>Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento. Logro de los hitos de 2018.</i> <i>Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados intermedios) en cada uno de los objetivos específicos.</i> <i>Contribución del programa a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.</i> <p>En base a ello, se realizan las siguientes preguntas de evaluación: <u>Preguntas referidas a productos (ligados a las Prioridades de Inversión):</u></p> <p>El PO define, para cada eje y cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de productividad, para los que se indican las metas a alcanzar en 2023.</p> <p>En el caso de los indicadores de productividad que forman parte del marco de rendimiento, existen además de las metas a alcanzar en 2023, hitos a lograr en 2018.</p> <p>Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se planteará la pregunta: ¿se ha alcanzado la meta definida en 2023 en el indicador X?</p> <p><u>Preguntas referidas a resultados (ligados a los objetivos específicos):</u></p>

	<p>El PO define asimismo, para cada objetivo específico, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del PO) y un valor a alcanzar en 2023.</p> <p>Para cada uno de los objetivos específicos, se planteará la pregunta: ¿se ha logrado el valor previsto en 2023 en el indicador de resultado Y? y ¿en qué medida el apoyo de los fondos FEDER ha contribuido a este avance/aumento/progreso observado en los resultados de este objetivo específico?</p> <p>Además, se responderá también a la siguiente pregunta relativa a la sostenibilidad de los resultados: ¿Tienen los gestores de las actuaciones del programa, no solamente identificados a los destinatarios últimos de las mismas, sino también localizados para que puedan ser consultados tras la finalización de dichas actuaciones en el período necesario para investigar la sostenibilidad de los resultados obtenidos?</p> <p><u>Preguntas referidas a resultados a largo plazo:</u> ¿Cómo ha contribuido el PO a la Estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador?</p>																																							
<p>Metodologías</p>	<p>Medición de la eficacia: se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del Programa.</p> <table border="1" data-bbox="406 987 1024 1070"> <thead> <tr> <th colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Grado de ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>C/P</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="373 1104 1051 1200"> <thead> <tr> <th colspan="5">Cálculo de la eficacia en productos y resultados</th> </tr> <tr> <th>Valor de referencia (R)</th> <th>Meta (M)</th> <th>Valor observado (O)</th> <th>Grado de cumplimiento</th> <th>Desviación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>R</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>O/M</td> <td>(O-M) / M</td> </tr> </tbody> </table> <p>Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación.</p> <table border="1" data-bbox="373 1357 1034 1453"> <thead> <tr> <th colspan="5">Valoración de la eficacia</th> </tr> <tr> <th>Eficacia</th> <th>Grado de eficacia</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>O/M</td> <td>Eficacia baja (<50%)</td> <td>Eficacia media (50-80%)</td> <td>Eficacia alta (>80%)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.</p>	Cálculo de la eficacia en recursos financieros			Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución	P	C	C/P	Cálculo de la eficacia en productos y resultados					Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación	R	M	O	O/M	(O-M) / M	Valoración de la eficacia					Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3		O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)
Cálculo de la eficacia en recursos financieros																																								
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución																																						
P	C	C/P																																						
Cálculo de la eficacia en productos y resultados																																								
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación																																				
R	M	O	O/M	(O-M) / M																																				
Valoración de la eficacia																																								
Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3																																				
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)																																				

Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)																				
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado															
P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O															
<p>A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">Valoración de la eficiencia</th> </tr> <tr> <th>Eficiencia</th> <th>Grado de eficiencia</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Cur/Cup</td> <td>Eficiencia baja (<50%)</td> <td>Eficiencia media (50-80%)</td> <td>Eficiencia alta (>80%)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Medición de los avances en la consecución de los objetivos del Programa: incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados finales) en cada uno de los objetivos específicos.</p> <p>Medición de la contribución del programa a la estrategia UE2020: Se trata de relacionar los objetivos estratégicos del Programa con los objetivos de la UE2020.</p>						Valoración de la eficiencia					Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3		Cur/Cup	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)
Valoración de la eficiencia																				
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3																
	Cur/Cup	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)																
Datos	<p>Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los objetivos y resultados esperados se extraen del propio Programa, en particular se examinará la información incluida en los Informes Anuales de Ejecución. Los datos sobre productividad se extraen de FSE 2020. Los resultados alcanzados se podrán obtener de <ul style="list-style-type: none"> Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del mismo, revisión documental). Fuentes secundarias como: <ul style="list-style-type: none"> Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales. Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema. Documentos de gestión del propio programa a evaluar. <p><u>Los datos se extraerán desagregados por sexo cuando estén disponibles.</u></p> <p>Los evaluadores, en el proceso de selección de las operaciones que sean objeto de la evaluación procurarán escoger aquellas en las que sea más asequible la disponibilidad de los datos, lo que puede minimizar las posibles deficiencias de información.</p> <p>Además, en caso de deficiencias o lagunas de datos se usarán las técnicas específicas de evaluación que permitan solucionar este problema.</p>																			
Posibles intervinientes	<p>Participarán en la evaluación dos tipos de actores:</p> <ul style="list-style-type: none"> Agentes externos: Aseguran una visión objetiva y crítica del desarrollo y funcionamiento del PO, al no tener ninguna implicación en la gestión del mismo. En este grupo están: 																			

	<ul style="list-style-type: none">- Equipo de evaluación contratado.- Entidades seleccionadas para la ejecución de las operaciones.- Muestra de participantes en las operaciones.• Agentes internos: Garantizan un conocimiento elevado de las operaciones, tanto su origen, como su desarrollo e implementación, y del contexto en el que se se desarrollan: En este grupo están:<ul style="list-style-type: none">- Organismo Intermedio como coordinador del proceso.- Organismos gestores como proveedores de información sobre la ejecución financiera y física, además de carácter cualitativo.
Fecha de inicio	Noviembre 2023
Fecha de finalización	Agosto 2024 (10m)
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación Externa
Difusión y utilización de resultados	Página web del Organismo Intermedio. Comité de Evaluación del FSE. Comité de Seguimiento del PO.
Coste	25.000 eur

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POIB-FSE-004- EvPO-O
Nombre completo de la evaluación	Evaluación Intermedia de la Estrategia de Comunicación
Responsable de la evaluación	Comunidad Autónoma de Baleares, Organismo Intermedio Direcció General de Fons Europeus
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER y FSE
Programa Operativo	PO FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE BALEARES
Temática	Estrategia de Comunicación del PO. Esta evaluación no tiene una correspondencia directa con los Ejes, OT, PI y OE del PO, ya que se vincula con los objetivos y destinatarios de las medidas de información y publicidad.
Las preguntas de evaluación	Esta evaluación se pregunta por: <ul style="list-style-type: none"> • El grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación del PO. • La eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos y • <u>La visibilidad de los Fondos y la propia UE en la ciudadanía española.</u> • <u>El grado de utilización de un lenguaje e imágenes no sexistas e inclusivas.</u>
Metodologías	La metodología a aplicar en estas dos evaluaciones se adecuará a la guía metodológica elaborada a tal fin, presentada por la Autoridad de Gestión del programa y consensuada en el GERIP. Se utilizarán los indicadores de evaluación o impacto definidos para medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación y si estos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.
Datos	<ul style="list-style-type: none"> • Indicadores de realización y de resultado almacenados en la aplicación INFOCO. • Indicadores de evaluación o impacto definidos en el período 2007-2013, a partir de entrevistas a beneficiarios y encuestas a la población.

Posibles intervinientes	Participarán en la evaluación dos tipos de actores: <ul style="list-style-type: none">• Agentes externos: Aseguran una visión objetiva y crítica del desarrollo y funcionamiento del PO, al no tener ninguna implicación en el mismo. En este grupo están:<ul style="list-style-type: none">- Equipo de evaluación contratado.- Población / Ciudadanía.• Agentes internos: Garantizan un conocimiento elevado de las operaciones, tanto su origen, como su desarrollo e implementación, y del contexto en el que se desarrollan: En este grupo están:<ul style="list-style-type: none">- Autoridades de gestión del FEDER y el FSE, a través de la red GERIP.- Organismo Intermedio como coordinador del proceso.- Organismos gestores en su papel de agentes receptores y difusores de información.
Fecha de inicio	Enero 2018
Fecha de finalización	Julio 2018 (7m)
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa
Difusión y utilización de resultados	Página web de la UAFSE (y MINHAP) Página web del Organismo Intermedio Comité de Evaluación del FSE (y FEDER) Comité de Seguimiento del PO FSE (y FEDER) GERIP
Coste	18.000 eur (entre FEDER y FSE)

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POIB-FSE-004- EvPO-O
Nombre completo de la evaluación	Evaluación Final de la Estrategia de Comunicación
Responsable de la evaluación	Comunidad Autónoma de Baleares, Organismo Intermedio Direcció General de Fons Europeus
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FEDER y FSE
Programa Operativo	P.O. FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE BALEARES
Temática	Estrategia de Comunicación del PO Esta evaluación no tiene una correspondencia directa con los Ejes, OT, PI y OE del PO, ya que se vincula con los objetivos y destinatarios de las medidas de información y publicidad.
Las preguntas de evaluación	Esta evaluación se pregunta por: <ul style="list-style-type: none"> • El grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación del PO. • La eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos y • La visibilidad de los Fondos y la propia UE en la ciudadanía española. • <u>El grado de utilización de un lenguaje e imágenes no sexistas e inclusivas.</u>
Metodologías	La metodología a aplicar en estas dos evaluaciones se adecuará a la guía metodológica elaborada a tal fin, presentada por la Autoridad de Gestión del programa y consensuada en el GERIP. Se utilizarán los indicadores de evaluación o impacto definidos para medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación y si estos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.
Datos	<ul style="list-style-type: none"> • Indicadores de realización y de resultado almacenados en la aplicación INFOCO. • Indicadores de evaluación o impacto definidos en el período 2007-2013, a partir de entrevistas a beneficiarios y encuestas a la población.

Posibles intervinientes	<p>Participarán en la evaluación dos tipos de actores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agentes externos: Aseguran una visión objetiva y crítica del desarrollo y funcionamiento del PO, al no tener ninguna implicación en el mismo. En este grupo están: <ul style="list-style-type: none"> - Equipo de evaluación contratado. - Población / Ciudadanía. • Agentes internos: Garantizan un conocimiento elevado de las operaciones, tanto su origen, como su desarrollo e implementación, y del contexto en el que se desarrollan: En este grupo están: <ul style="list-style-type: none"> - Autoridades de gestión del FEDER y el FSE, a través de la red GERIP. - Organismo Intermedio como coordinador del proceso. - Organismos gestores en su papel de agentes receptores y difusores de información.
Fecha de inicio	Enero 2021
Fecha de finalización	Julio 2021 (7m)
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa
Difusión y utilización de resultados	<p>Página web de la UAFSE (y en su caso MINHAP) Página web del Organismo Intermedio Comité de Evaluación del FSE (y en su caso FEDER) Comité de Seguimiento del PO FSE (y en su caso FEDER) GERIP Página web de la UAFSE Página web del Organismo Intermedio Comité de Evaluación del FSE Comité de Seguimiento del PO GERIP</p>
Coste	18.000 eur (entre FEDER y FSE)

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POIB-FSE-006- EvPO-O
Nombre completo de la evaluación	Evaluación Temática sobre los logros de las actuaciones de Formación Profesional de grado medio.
Responsable de la evaluación	Comunidad Autónoma de Balears, DG Formació Profesional y Formació del Professorat y Organismo Intermedio Direcció General de Fons Europeus
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	P.O. FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE BALEARES
Temática	Educación y mejora de la empleabilidad de los jóvenes. Esta evaluación se vincula con el Eje 3, OT 10, PI 10.4 y OE 10.4.1 del PO. En concreto, se centrará en las operaciones relativas al desarrollo de ciclos formativos de grado medio, que incluyen un conjunto de acciones formativas que capacitan para el ejercicio cualificado de las diversas profesiones y el acceso al empleo.
Las preguntas de evaluación	Esta evaluación se pregunta por: <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo se están implementando las actuaciones? • ¿Es eficiente la gestión y seguimiento de las actuaciones? • ¿Ha contribuido la ayuda del FSE a mejorar la oferta formativa de Balears? • ¿Está siendo el avance en términos de participantes el previsto? • ¿Qué características/perfil tiene el alumnado participante? • ¿Responde la formación ofrecida a un análisis previo de necesidades? • ¿Se están cumpliendo los objetivos de aprendizaje y los indicadores de resultados establecidos en el PO para estas operaciones? • ¿Qué competencias profesionales han sido adquiridas por los participantes? • ¿Cuál es el grado de satisfacción de los participantes con la intervención? • ¿Las competencias profesionales responden a las necesidades del mercado laboral de la región? • ¿Qué factores explican los resultados alcanzados: cualificación de los profesores, métodos y formas de enseñanza? • ¿Qué impacto tiene la inversión en la mejora de las posibilidades de empleo de los participantes?
Metodologías	Los métodos de análisis permitirán abordar una evaluación intermedia de resultados en la que se comprobará si el Programa está teniendo los efectos esperados. Por tanto, se emplearán los indicadores de realización y resultados previstos en el Programa Operativo, así como técnicas de investigación para valorar los impactos de carácter cualitativo que la formación haya generado.

Datos	<p>En este caso, la fuente de datos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuestionarios a los destinatarios de la ayuda. • Entrevistas con el organismo gestor y responsables de los centros educativos. • Estadísticas oficiales relacionadas con la formación profesional en Balears. • Otros posibles instrumentos de recopilación de datos. <p>Los evaluadores, en el proceso de selección de las operaciones que sean objeto de la evaluación procurarán escoger aquellas en las que sea más asequible la disponibilidad de los datos, lo que puede minimizar las posibles deficiencias de información.</p> <p>Además, en caso de deficiencias o lagunas de datos se usarán las técnicas específicas de evaluación que permitan solucionar este problema</p>
Posibles intervinientes en la evaluación	<p>Participarán en la evaluación dos tipos de actores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agentes externos: Aseguran una visión objetiva y crítica del desarrollo y funcionamiento del PO, al no tener ninguna implicación en la gestión del mismo. En este grupo están: <ul style="list-style-type: none"> – Equipo de evaluación contratado. – Centros educativos que imparten las acciones formativas. – Alumnos de participantes de los cursos de formación profesional. – Empresas demandantes de empleo. • Agentes internos: Garantizan un conocimiento elevado de las operaciones, tanto su origen, como su desarrollo e implementación, y del contexto en el que se se desarrollan: En este grupo están: <ul style="list-style-type: none"> – Organismo Intermedio como coordinador del proceso. – Organismo gestor de las operaciones.
Fecha de inicio	Marzo 2019
Fecha de finalización	Noviembre 2019 (9m)
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa
Difusión y utilización de resultados	<p>Página web de la UAFSE</p> <p>Página web del Organismo Intermedio.</p> <p>Comité de Evaluación del FSE.</p> <p>Comité de Seguimiento del PO.</p>
Coste	40.000 eur

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POIB-FSE-006- EvPO-O
Nombre completo de la evaluación	Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período.
Responsable de la evaluación	Comunidad Autónoma de Baleares, Organismo Intermedio Direcció General de Fons Europeus
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	P.O. FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE BALEARES
Temática	Empleo, Inclusión Social, Educación, Investigación, Información y Comunicación. Al tratarse de un compendio de resultados de evaluación de todo el período, comprenderá todos los Ejes, OT, PI y OE del PO.
Las preguntas de evaluación	Esta meta evaluación se pregunta por: <ul style="list-style-type: none"> Las principales conclusiones de las evaluaciones realizadas sobre el PO a lo largo del período.
Metodologías	Revisión y análisis documental
Datos	En este caso, la fuente de datos son: <ul style="list-style-type: none"> Las evaluaciones realizadas del P.O. a lo largo del período
Posibles intervinientes	Esta síntesis de los resultados de las evaluaciones realizadas a lo largo del período de programación se realizará por el Organismo Intermedio con los recursos humanos disponibles.
Fecha de inicio	Julio 2022
Fecha de finalización	Diciembre 2022 (6m)
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa
Difusión y utilización de resultados	Página web de la UAFSE Página web del Organismo Intermedio Comité de Evaluación del FSE Comité de Seguimiento del PO.
Coste	No procede.

ANEXO II.- VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS INFORMES Y DE LOS ENTREGABLES

1.- Valoración de la calidad del informe final

Criterio	Pobre	Satisfactoria	Buena	Muy buena	Excelente
1) Adecuación ¿Responde la evaluación a las necesidades de información, en particular a las recogidas en los pliegos de condiciones de contratación?					
2) Diseño apropiado ¿Es el diseño de la evaluación adecuado para obtener los resultados necesarios que den respuesta a las preguntas de la evaluación?					
3) Relevancia de los datos ¿Son los datos recopilados adecuados y relevantes para el uso que se les pretende dar? ¿Se han desagregado los datos por sexo?					
4) Análisis global ¿Se han analizado sistemáticamente los datos para responder a las preguntas de la evaluación y para cubrir otras necesidades de información de manera válida? ¿Se ha realizado un análisis de género?					
5) Resultados lógicos ¿Siguen los resultados una lógica basada en el análisis de los datos y la información y están basadas las interpretaciones en criterios lógicos?					
6) Validez de las conclusiones ¿Las conclusiones no están sesgadas y se basan íntegramente en los resultados de la evaluación?					
7) Utilidad de las recomendaciones ¿Se identifican las áreas que necesitan mejora de manera coherente con las conclusiones?. ¿Son las opciones sugeridas realistas e imparciales?					
8) Claridad ¿Está el informe bien estructurado, equilibrado y redactado de una manera comprensible? ¿El informe utiliza un lenguaje e imágenes no sexistas e inclusivas?					

2.- Valoración de los entregables

Tareas	Pobre	Satisfactoria	Buena	Muy buena	Excelente
Metodología utilizada					
Análisis de la documentación e información recogida					
Borrador de informe					
Informe final					